

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 682 de 2010 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta - solicitud a nombre de don Cristian Linares, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por 14 horas cronológicas semanales, el que hará efectivo a contar el 03 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2010, a la que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	LINARES FLORES CRISTIAN
RUN	:	12.840.334-5
N° HORAS	:	14 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2010
FECHA TERMINO	:	01 DE OCTUBRE DE 2010 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE